SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y SETENTA Y DOS.

y nueve quartos, que resultan dela siete x. y m.º y cinco y medio, corte de chas de medias arrobas de azeina, resulta de que bienen al Panadero seis mar: Entendido por esta Ciudad Acuerda que para resolver sobre chas Calicatas y la de el San de Semite que esta Recordada, y deveria San de Semite
Asegurarse, se cite generalmente a todos los Cavalleros Regidores Diputados del Comun y ciudadanos gral y Pers.º para el primer Cavildo Ordinario que se celebre

Estado de Propios
Vio en este Ayuntamiento el Mado del Pontio de esta Ciudad dela semana que fino en veinte y seis del Corriente por el que consta haverse consumido en dha semana setecientas nueve arrobas de azeina quedando existente cinco mil trescientas ochenta y ocho y setecientas veinte y tres fanegas de trigo, y mas trescientas setenta y ocho fanegas que se han comprado; Entendido por esta Ciudad Acuerda queda en su Intelijencia

Fianza del fiel del Pontio
Vio este memorial de D. Florian Moreno fiel del Pontio y Almudi de esta Ciudad en que desde luego ofrece ala seguridad de su encargo por fianza las propiedades que en el año pasado dio para el mismo efecto, y de que se le quite el Aio de otorgar esta en forma, y aora esta prompto a otorgarla; Entendido por esta Ciudad Acuerda que para ver los documentos que presenta dho D. Florian Moreno, y resolver sobre ello, en el primer Cavildo Ordinario que se celebre, se despache Citacion Gral con expresion del efecto a todos los Cavalleros Regidores, Diputados del Comun y Ciudadanos Gral y Pers.º y con responsabilidad a los que no asistieren de que